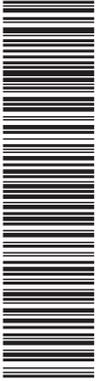


| | | |
|---|---|--------------------------|
| DOCUMENTO INFORME INTERVENCIÓN LIQUIDACIÓN: Informe Liquidación 2013 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: SV2XW-HQL67-2DTOX Página 1 de 4 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Interventor General de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO | ESTADO FIRMADO |



Plaza de la Constitución s/n
33009 Oviedo - Asturias
Teléfono 984 08 38 00
ayuntamiento@oviedo.es

INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2013

Concluido el ejercicio económico de 2013, de conformidad con lo que establece el artículo 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); los artículos 89 a 105 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, aprobada por Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre (IC), se ha confeccionado la liquidación del Presupuesto de 2013 y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 191.3 TRLRHL, el Interventor que suscribe informa:

1. DETERMINACIONES DE LA LIQUIDACIÓN

1.1. Establece el artículo 93 del RD 500/1990 que:

“1. La liquidación del Presupuesto pondrá de manifiesto:

a) Respecto del Presupuesto de gastos, y para cada partida presupuestaria, los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados.

b) Respecto del Presupuesto de ingresos, y para cada concepto, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas los derechos reconocidos y anulados así como los recaudados netos.

2. Como consecuencia de la liquidación del Presupuesto deberán determinarse:

a) Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre.

b) El resultado presupuestario del ejercicio.

c) Los remanentes de crédito.

d) El remanente de Tesorería.”

1.2. De estos parámetros, debidamente cuantificados en la liquidación que es objeto de informe, se deduce cómo se ha desarrollado la ejecución del presupuesto de

| | | |
|---|---|--------------------------|
| DOCUMENTO INFORME INTERVENCIÓN LIQUIDACIÓN: Informe Liquidación 2013 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: SV2XW-HQL67-2DTOX Página 2 de 4 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Interventor General de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO | ESTADO FIRMADO |



2013 a través del resultado presupuestario, determinándose asimismo el remanente de tesorería.

1.3. La información a que se refiere el apartado 1, letras a) y b) del artículo anterior se contiene en los correspondientes estados, en las páginas 24 a 124, excepto la página 86, que contiene el Resultado presupuestario .

1.4. Respecto de las magnitudes referidas en el apartado 2 de dicho precepto, se informa:

1.4.1. Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre

Se distinguen los del propio ejercicio 2013 y los procedentes de ejercicios anteriores o cerrados:

| | | |
|-------------------------------------|---------------|---------------|
| 1. DERECHOS PENDIENTES DE COBRO: | | 36.368.200,54 |
| | | |
| DEL PRESUPUESTO CORRIENTE | 22.445.942,81 | |
| DE PRESUPUESTOS CERRADOS | 13.922.257,73 | |
| | | |
| 2. OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO: | | 11.301.361,24 |
| | | |
| DEL PRESUPUESTO CORRIENTE | 11.290.590,52 | |
| DE PRESUPUESTOS CERRADOS | 10.770,72 | |

La información relativa a presupuestos cerrados figura resumida por capítulos en la página 24. La de los ejercicios cerrados consta en las páginas 21 a 23.

1.4.2. El resultado presupuestario del ejercicio 2013

El resultado presupuestario ajustado es una magnitud que representa en qué medida los ingresos del ejercicio han sido suficientes para cubrir los gastos del mismo período.

Se regula en las reglas 78 a 80 IC.

Figura en la página 86 de la Liquidación.

1.4.3. Los remanentes de crédito

El artículo 98 del RD 500/1990 define los remanentes de crédito. Se completa su regulación con los artículos 37 a 41 IC.

El importe resumido por capítulos es:

| | | |
|---|---|--------------------------|
| DOCUMENTO INFORME INTERVENCIÓN LIQUIDACIÓN: Informe Liquidación 2013 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: SV2XW-HQL67-2DTOX Página 3 de 4 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Interventor General de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO | ESTADO FIRMADO |



| CAPÍTULOS | TOTALES | COMPROMETIDOS | NO COMPROMETIDOS |
|--------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| 1 | 3.580.751,21 | 756.379,84 | 2.824.371,37 |
| 2 | 11.925.539,96 | 7.589.696,50 | 4.335.843,46 |
| 3 | 134.670,09 | 0,00 | 134.670,09 |
| 4 | 2.033.854,91 | 1.494.156,01 | 539.698,90 |
| 5 | 10.000,00 | 0,00 | 10.000,00 |
| 6 | 10.362.566,19 | 4.751.921,82 | 5.610.644,37 |
| 7 | 1.579.797,34 | 0,00 | 1.579.797,34 |
| 8 | 154.666,79 | 0 | 154.666,79 |
| 9 | 17.183,72 | 0,00 | 17.183,72 |
| Sumas | 29.799.030,21 | 14.592.154,17 | 15.206.876,04 |

1.4.4. El remanente de tesorería

El artículo 63.2 RD 500/1990, dispone que como consecuencia de la liquidación deberá determinarse, entre otros extremos, el remanente de tesorería. Se regula su cálculo en los artículos 101 a 103 RD 500/1990 y en las Reglas 81 a 86 IC.

Se han comprobado los saldos de derechos pendientes de cobro, de las obligaciones pendientes de pago, los cobros y pagos pendientes de aplicación, los fondos líquidos de tesorería y los excesos de financiación afectada. Todos ellos son correctos. Y el saldo de dudoso cobro se ha calculado teniendo en cuenta lo dispuesto en la base 49 de las Bases de Ejecución del Presupuesto; en el artículo 103 del RD 500/1990 y en el artículo 193 TRLRHL, introducido por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, en los términos expuestos en el informe del Director de Contabilidad.

El remanente de tesorería para gastos generales asciende a 19.651.843,33 euros.

El estado del Remanente de Tesorería figura en la página 20 de la liquidación.

2. OTRAS MAGNITUDES

Se hace constar el signo del ahorro neto y el volumen de endeudamiento.

El ahorro neto se calcula en la forma prevenida en el artículo 53.1 TRLRHL. El cálculo de éste, como el del volumen de endeudamiento se ha de realizar sobre los datos de la liquidación del ejercicio inmediato anterior, el 2013.

Y se tiene en cuenta lo dispuesto en los párrafos cuarto y quinto de la Disposición adicional decimocuarta del real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, en la redacción dada por la Disposición final trigésima primera de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013.

| | | |
|---|---|--------------------------|
| DOCUMENTO INFORME INTERVENCIÓN LIQUIDACIÓN: Informe Liquidación 2013 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: SV2XW-HQL67-2DTOX Página 4 de 4 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Interventor General de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO | ESTADO FIRMADO |



| AHORRO NETO | |
|---|----------------------|
| CONCEPTO | IMPORTES |
| 1.Ingresos operac. corrientes Liquidación 2013(Deducidos los aprovechamientos urbanísticos y las contribuciones especiales) | 199.222.266,55 |
| 2.Gasto operac.corrientes Liquidación 2013 (excluido el capítulo 3 del Ppto. de gastos) | 148.935.617,61 |
| 3. Obligaciones reconocidas RTGG capítulos 1 a 4 | 158.341,62 |
| Ahorro bruto (1-2) | 50.444.990,56 |
| Menos: Anualidad teórica ejercicio 2014 | 17.573.646,65 |
| Ahorro Neto art. 53 R D LEG 2/2004 TRLRHL | 32.871.343,91 |

| VOLUMEN DE ENDEUDAMIENTO | |
|--|-----------------|
| Capital préstamos en vigor 01/01/2013 | 136.034.191,55 |
| Capital amortizado en 2013 | 26.167.825,65 |
| Capital préstamos 31/12/2013 más prevista 2014 | 113.016.365,90 |
| Recursos corrientes Liquidación 2013 | 200.102.353,27 |
| A deducir: Aprovechamientos y sanciones urbanísticas | 5.086,72 |
| A deducir: Contribuciones especiales | 875.000,00 |
| Recursos ordinarios Liquidación 2013 | 199.222.266,55 |
| Volumen de endeudamiento (limite 75%) | 56,73% |
| 75% de capital vivo s/ Rec. Ord. Liq. 2013 | 149.416.699,91 |
| Exceso (+) / Margen (-) de capital vivo | -36.400.334,01 |
| Volumen de endeudamiento (limite 110%) | 56,73% |
| 110% de capital vivo s/ Rec. Ord. Liq. 2013 | 219.144.493,21 |
| Exceso (+) / Margen (-) de capital vivo | -106.128.127,31 |

3. COMPETENCIA Y PROCEDIMIENTO

El órgano competente para aprobar la liquidación del presupuesto es el Presidente de la Corporación (artículo 191.3 TRLRHL), que tiene delegada la competencia en el Concejal de Gobierno de Economía.

Deberá darse cuenta de la liquidación al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre y remitir copia a la Administración del Estado y a la de la Comunidad Autónoma (artículo 193.4 y 5 TRLRHL).

Oviedo, a 17 de febrero de 2014

EL INTERVENTOR GENERAL

José Luís González Díaz